

Referencia: Caso N°. 18-479-40-89-001-2018-00117-00

CLASE PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LEIDY KATHERINE RODRIGUEZ

DEMANDADO: JESÚS HERNANDO GUZMÁN

PARTE LITISCONSORCIAL: JOSE FERNEY PARRA MONTENEGRO

Decisión: **INTERLOCUTORIO CIVIL N°. 040 /2021**



Ministerio de Justicia
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL CAQUETA
JUZGADO UNICI PROMISCO MUNICIPAL
MORELIA

Morelia, Caquetá, abril seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la petición elevada por la Fiscalía 14 Seccional del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, a través de Investigador Judicial IV, Horacio Zuluaga González, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigaciones C.T.I. donde solicita a éste Despacho Judicial en calidad de préstamo y para ser sometido a cadena de custodia el documento de compraventa en original firmado por los señores LEIDY KAHTERINE RODRIGUEZ y JOSE FERNEY PARRA MONTENEGRO, con el fin de ser analizado y confrontado respecto del estudio grafológico ordenado por dicha fiscalía, respecto de Parra Montenegro, dentro del proceso penal N° 18-001-60-00-552-2019-0084-00 que se adelanta en contra de la demandante en este asunto, señora Leidy Katherine Rodríguez, por los presuntos delitos de Falsedad en documento privado y fraude procesal.

El mencionado documento de compraventa reposa en el expediente Civil Declarativo de Pertenencia de prescripción ordinario y/ o extraordinaria de dominio N°.2018-00117-00, adelantado a través de apoderado Judicial por la señora Leidy Katherine Rodríguez; en tal sentido el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Acceder a lo peticionado por el Investigador Judicial Horacio Zuluaga González, esto es facilitarle en calidad de préstamo, con las debidas observancias que la cadena de custodia el documento de compraventa original que se reputa dubitado por una de las partes y que hace parte del expediente Civil ya mencionado; para lo cual se dejará copia simple del mismo en el expediente.

SEGUNDO: Tal como lo ha dispuesto esta instancia mediante autos 139 de fecha 12-11-2020 y 027 de fecha 02-03-2021, solicitar al fiscal de la causa penal o al mismo investigador Judicial, que una vez se tenga el respectivo estudio grafológico del señor JOSÉ FERNEY PARRA MONTENEGRO, allegue a éste Juzgado dicha prueba en calidad de trasladada con destino al proceso civil Declarativo de Pertenencia con Radicación N. 2018-00117-00, que se tramita en este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

(Firmado Electrónicamente).

JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS

